

Nombre de la Instancia: **Universidad Tecnológica de Nogales, Universidad Tecnológica de Etchojoa, Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, Universidad Tecnológica de Guaymas, Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, Instituto Tecnológico Superior de Cananea, Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco**
Nombre del paquete: **Rico-Salazar**

Con fundamento en los Artículos 14, 17, 18 y 19 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXCIII de fecha 16 de junio del 2014, se levanta la presente:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las 12:00 horas del día 02 del mes de febrero de 2022 se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nogales, Universidad Tecnológica de Etchojoa, Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, Universidad Tecnológica de Guaymas, Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, Instituto Tecnológico Superior de Cananea, Instituto Tecnológico Superior de Cajeme e Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, en adelante "UTITS", ubicadas en Calle Niños Héroe No. 134 entre calle José María Yañez y Garmendía, Colonia Centro, C.P. 83000, el C. Francisco David Rico Amarillas quien deja de ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de las "UTITS" y la C. Guadalupe Salazar Valle, quien a partir del día 02 del mes de febrero de 2022, recibe en carácter de Coordinadora General de los Órganos Internos de Control, superior jerárquico del Titular Saliente.

El C. Francisco David Rico Amarillas, servidor público que entrega designa como testigo de asistencia al C. Iván Rascón Valdez, quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en Privada Neivi 8 Fraccionamiento Stanza Solare Residencial, C.P. 83210 en Hermosillo, Sonora. La C. Guadalupe Salazar Valle, servidor público que recibe designa como testigo de asistencia a la C. Adriana Cecilia Velázquez Calderón, quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en CDA Molino de Rosas 13 Fraccionamiento Residencial Real de Quiroga, C.P. 83224 en Hermosillo, Sonora.

Acto seguido se procede a hacer la entrega y a recibir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asignados a la Oficina del C. Francisco David Rico Amarillas, para el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes, así como los asuntos de su competencia, enunciados en los apartados que a continuación se indican.

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación:

Plantilla	Aplica Si/No	Comentarios
Marco de Actuación		
I.1 Disposiciones jurídicas.	NO	
I.2. Documentos administrativos.	NO	
I.3 Acuerdos y convenios.	NO	
I.4. Trámites y servicios.	NO	
I.5 Calendarizado de obligaciones.	SI	Nada que manifestar.
I.6 Documentación oficial para firma.	SI	Nada que manifestar.
I.7 Sistema de control interno institucional.	NO	
Informe de Gestión		
II.1 Informe del sujeto obligado.	SI	Del periodo del 08/11/2021 al 08/12/2021.
II.2 Asuntos en trámite.	SI	Expedientes de Investigación y Oficios de seguimiento a observaciones y Actas Circunstanciadas.
II.3 Juicios vigentes.	NO	
II.4 Observaciones pendientes de solventar.	NO	
II.5 Avance programático.	NO	
II.6 Cuenta pública.	NO	
II.7 Sistemas de gestión de calidad.	NO	
II.8 Documentación de separación del cargo.	SI	Va anexo el Inventario de Bienes Muebles.
Recursos Humanos		
III.1 Plantilla de personal detalle.	NO	
III.2 Personal reasignado/licencia.	NO	
Recursos Materiales		
IV.1 Inventario de bienes muebles.	NO	Va anexo en la plantilla II.8 Documentación de separación del cargo.
IV.2 Inventario de bienes inmuebles.	NO	
IV.3 Bienes recibidos en comodato.	NO	
IV.4 Activos intangibles.	NO	
IV.5 Inventario de archivos.	SI	Nada que manifestar.
IV.6 Inventario de vehículos.	NO	

[Handwritten signature]

IV.7 Inventario de bienes de consumo.	NO	
Recursos Financieros		
V.1 Estados financieros.	NO	
V.2 Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto.	NO	
V.3 Fondos fijos y rotatorios.	NO	
V.4 Cuenta de cheques.	NO	
V.5 Cheques pendientes de entregar a sus beneficiarios.	NO	
V.6 Chequera por utilizar.	NO	
V.7 Inversiones.	NO	
V.8 Documento y cuentas por cobrar (financiamiento).	NO	
V.9 Deudores diversos.	NO	
V.10 Pasivo a corto plazo.	NO	
V.11 Pasivo a largo plazo.	NO	
V.12 Relación general de ingresos recibidos/por recibir.	NO	
V.13 Inventario de formas valoradas, facturas y recibos de ingresos por utilizar.	NO	
V.14 Valores en custodia.	NO	
V.15 Impuestos y contribuciones pendientes de pago de los ejercicios.	NO	
Reportes de Expedientes Únicos (SEVI)		
VI.1 Relación de obras en proceso.	NO	
VI.2 Relación de obras terminadas.	NO	
VI.3 Relación de servicios relacionados con obra.	NO	
VI.4 Relación de adquisiciones y servicios.	NO	
VI.7 Relación de programas de gobierno.	NO	
Recursos Tecnológicos		
VII.1 Inventario de equipo de comunicaciones.	NO	
VII.2 Equipo de suministro y respaldo eléctrico.	NO	
VII.3 Enlaces de Internet.	NO	

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

VII.4 Servicios telefónicos.	NO	
VII.5 Servicios de comunicación de TIC.	NO	
VII.6 Listado de usuarios.	NO	
VII.7 Inventarios, medias e informes de respaldo.	NO	
VII.8 Plantilla de personal de TIC.	NO	
VII.9 Personal con acceso a áreas controladas.	NO	
VII.10 Inventario de servicios TIC.	NO	
VII.11 Proyectos en desarrollo.	NO	
VII.12 Compromisos programados pendientes en TIC.	NO	
VII.13 Listado de tareas críticas.	NO	
VII.14 Inventario de vehículos a cargo del área de TIC.	NO	
VII.15 Inventario de software adquirido/licencias.	NO	
VII.16 Inventario de software desarrollado.	NO	
Otros anexos.	NO	

La plantilla II.1 Informe del sujeto obligado hace referencia al informe de los asuntos y el estado que guardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora

El C. Francisco David Rico Amarillas, servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

La C. Guadalupe Salazar Valle, recibe en resguardo del C. Francisco David Rico Amarillas todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

La presente entrega no implica la liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

El proceso de verificación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, así como los asuntos de su competencia se llevó a cabo de la siguiente manera: La C. Guadalupe Salazar Valle verificó de manera física en las oficinas del Órgano Interno de Control, en conjunto con el C. Francisco David Rico Amarilla, servidor público que entrega, todos los bienes muebles, recursos tecnológicos y archivo.

Respecto al proceso de verificación y en su caso el C. Francisco David Rico Amarillas y la C. Guadalupe Salazar Valle manifiestan lo siguiente: Que de acuerdo al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Entrega – Recepción, cuentan con un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la firma de la presente acta para verificar la información recibida y solicitar las aclaraciones pertinentes al servidor público saliente

CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegará a lo establecido en los artículos 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los artículos 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y La Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.

Previo lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 14:00 horas del día 02 de febrero del 2022 firmando de conformidad los que en ella intervinieron para constancia, al margen y/o al calce, en las (40) cuarenta fojas anexas a la presente.

Entrega

C. Francisco David Rico Amarillas

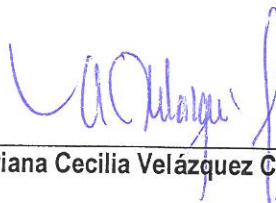
Recibe en carácter de Coordinadora General de
Órganos Internos de Control, Superior Jerárquico

C. Guadalupe Salazar Valle

Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente:

Por el servidor público entrante:



C. Iván Rascón Valdez

C. Adriana Cecilia Velázquez Calderón

